

h)

IECM-JA040-17



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PROGRAMA INSTITUCIONAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2018**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Agosto 2017

9

Índice

	Pág.
I. Introducción	3
II. Marco Jurídico	6
III. Metodología del Marco Lógico	7
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>	
a) Análisis de instancias involucradas	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
<i>Segunda etapa: Planificación</i>	
g) Matriz de Indicadores para Resultados	
IV. Actividades Institucionales	33
a) Tipo de AI	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de Acciones Sustantivas	41

I. Introducción

El año 2018 presenta varios desafíos que sin duda impactarán los programas institucionales de este organismo electoral y el de Participación Ciudadana no será la excepción.

En primer lugar, están los cambios legales a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación). Es de esperarse que se realicen reformas tanto a la ley actual, quizá a fines de este año, como en el siguiente, con el propósito de armonizarla con la nueva Constitución de la Ciudad. Se puede inferir que las modificaciones más inmediatas podrían caminar en tres sentidos: fortalecer e incorporar más mecanismos/instrumentos de participación ciudadana; ampliar las disposiciones legales en materia de presupuesto participativo y en procedimientos e instancias para garantizar los derechos de las y los ciudadanos y facilitar la resolución de conflictos entre y con los órganos de representación ciudadana.

En segundo lugar, el inicio del proceso electoral 2018, con nuevo un Código Electoral, está modificando el papel del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) en lo que hace a su estructura, modalidades de participación, rol en las elecciones y la manera de coordinarse con el Instituto Nacional Electoral (INE).

En tercer lugar, los cambios legales habidos en relación a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo provocan que existan más días para el registro de proyectos y un mecanismo diferente y plural, no sólo técnico, para su dictaminación, abriendo nuevas posibilidades para generar un proceso verdaderamente deliberativo, que vaya más allá de la cuantía, y se enfoque en la calidad y en un “aval ciudadano” de los proyectos que se presenten en cada colonia, barrio o pueblo originarios.

En cuarto lugar, el Instituto Electoral vive tiempos de cambios y transición que están y estarán impactando su estructura, en particular a los órganos desconcentrados y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), afectando la atención a los Órganos de Representación Ciudadana (ORC).

En quinto lugar, la nueva generación de comités y consejos, obliga a darles un seguimiento diferente, territorial, que permita acompañarlos de mejor manera, por parte del Instituto Electoral,

en su gestión con el objeto de mejorar su cohesión, funcionamiento, relación con las vecinas y vecinos y las autoridades delegacionales en un marco de autonomía, respeto y eficacia. La capacitación, la difusión, el apoyo oportuno de recursos a los que tienen derecho, la generación de espacios para intercambiar experiencias, el seguimiento y monitoreo a sus actividades, en particular, a sus reuniones; la operación y formación de las comisiones de vigilancia (CV) y los representantes de manzana (RM), así como contar con una base de datos actualizada, permitirá al Instituto Electoral mantener al corriente su composición, conocer sus necesidades de manera más puntual y la fortaleza de su representación, así como su capacidad de administración. Será, sin duda, la actividad primordial que ocupará este Programa Institucional. Este seguimiento se extiende a los Consejos Ciudadanos Delegacionales (CCD).

En sexto lugar, el cambio al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el registro de las Organizaciones Ciudadanas (OC), fomentará su crecimiento y potenciará su desempeño, en particular en su relación con los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) y con las comunidades vecinales, flexibilizando su registro, buscando su apoyo y experiencia en la capacitación y en la gestión, así como alentando el intercambio de sus experiencias y su mejor organización. Asimismo, es necesario modificar los *Lineamientos para regular los procedimientos en materia de participación ciudadana en el Distrito Federal* no sólo para actualizarlos sino, principalmente para generar un procedimiento más acorde con los señalamientos de la autoridad jurisdiccional y los requerimientos de la ciudadanía frente a su representación vecinal.

En séptimo lugar, otra área de oportunidad tiene que ver con la demanda, cada vez más recurrente, de la realización de consultas ciudadanas para la atención de diversas problemáticas a las que el Instituto Electoral tiene la responsabilidad de darles respuesta. Ahí también, este Programa, aprovechará la experiencia y explorará modalidades para su atención.

Por todo lo anterior, en materia de instrumentos de participación ciudadana, el Programa se propone conjugar el esfuerzo de las áreas que integran la (DEPCyC) y el de las Direcciones Ejecutivas y Unidad Técnicas del Instituto que se encuentren directamente involucradas, particularmente en el ejercicio del instrumento de participación ciudadana denominado Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo (Consulta Ciudadana 2019), bajo la propuesta de una nueva estrategia para la presentación de proyectos, difusión de los mismos y participación más informada y comprometida. Asimismo, se fortalecerá el referente del Observatorio ciudadano para el presupuesto participativo y se vinculará con quienes, además, se interesen e involucren en la observación electoral.

De lo señalado, se desprenden los ejes que habrán de orientar y vertebrar el Programa Institucional de Participación Ciudadana. En general, dicho Programa mantiene el criterio de continuidad operativa, sosteniendo las siguientes actividades institucionales que para su óptimo cumplimiento están sujetas a la disponibilidad presupuestal del ejercicio:

1. Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana, generando una estrategia de seguimiento y difusión.
2. Participar e implementar la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2019.
3. Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación.

Este Programa tiene como **objetivo central** incrementar la participación ciudadana, así como fortalecer a los ORC en sus funciones y alcances; para lograr lo anterior será necesario dotarlos de los insumos necesarios y mejorar el nivel ciudadano de su reconocimiento y legitimidad para su eficaz desempeño, vinculándolos, en mayor medida, a los mecanismos de participación ciudadana y con las OC, así como con diversas instituciones públicas y privadas que contribuyan a un ejercicio de mayor calidad por parte de los ORC en su función como representantes de las vecinas y vecinos de las 1,812 colonias y pueblos originarios reconocidos en la Ciudad de México y en su rol de formadores de ciudadanía.

En este Programa serán relevantes los mecanismos de comunicación y capacitación, así como los vínculos con instituciones de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas y de la sociedad civil con el objeto de alentar a las y los integrantes de los ORC para que se hagan de mayores conocimientos tanto técnicos-operativos y teóricos referentes a temas de participación ciudadana para incrementar la calidad del trabajo que desempeñan las y los integrantes de los ORC. Así, se fomentará el pensamiento crítico y creativo que busque nuevas alternativas de diálogo, discusión y organización en las comunidades vecinales; así se empodera ciudadanía y se va forjando la cultura democrática.

Además de lo anterior, el Programa prevé el conjunto de actividades permanentes de construcción de normatividad, sistemas, orientación y entrega de apoyos materiales que la DEPCyC, de conformidad con lo establecido en la Ley de Participación, ofrece a los ORC, con el apoyo de las Direcciones Distritales, (DD) que son quienes participan en la atención directa y cotidiana de quienes integran los ORC, pero también de la ciudadanía en general.

Finalmente, este Programa se elaboró con base en lo establecido en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal* y se integra por cinco apartados, el primero es la Introducción, en la que se describe de manera general el contexto y las características principales que determinan el Programa; el segundo apartado define el Marco Jurídico el cual regula el ámbito de competencia de la DEPCyC. El tercero, desarrolla la Metodología del Marco Lógico; el cuarto establece las Actividades Institucionales (AI's) a ejecutarse durante el ejercicio programático-presupuestal 2018. Por último, en el quinto apartado se define el cronograma de acciones sustantivas, las cuales se realizarán para la ejecución operativa del Programa.

II. Marco Jurídico

Este Programa atiende a las disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), especialmente a lo dispuesto en los artículos 36, inciso d), p) y s) párrafos 2º y 3º; 50, fracción II, incisos d) y e), fracciones VII, VIII y IX; 61, fracción I, V, VI y VIII; 83, fracciones I, II, IV y V; 92; 97, fracciones II, VII, XII, XIV y XVII.

En materia de orientación y apoyos a los ORC este Programa prevé la asistencia de funcionarios del Instituto Electoral a algunas sesiones de pleno de los CCD, así como dar seguimiento a la formación de CV y RM, la provisión periódica de apoyos materiales, formatos y demás documentos que faciliten y acompañen la adecuada atención de diferencias y responsabilidades al interior de los ORC, tal y como lo prevén los artículos 87, 101, 130, 173, 182, 185, 187, 212, 226, 231, 237, 238, 239 y 248 de la citada Ley de Participación y los *Lineamientos para regular los procedimientos en materia de Participación Ciudadana en el Distrito Federal*, que incluye además, los conflictos entre los comités y consejos y de éstos con las vecinas y vecinos.

Por su parte, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 204 de la Ley de Participación Ciudadana, se realizará la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 para la definición de proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios, la cual tendrá verificativo el primer domingo de septiembre de 2018.

Además, se coordinará la instalación de los CCD y de la elección de sus Mesas Directivas (MD) y Secretarías Ejecutivas correspondientes, en base a lo dispuesto en los artículos 130, 132 y 236 y los acuerdos que en la materia tome el Consejo General del Instituto Electoral.

III. Metodología del Marco Lógico

El contenido del presente Programa se diseñó mediante el desarrollo de las dos etapas de la Metodología del Marco Lógico: *Identificación del problema y alternativas de solución y Planificación*. En la primera etapa, a través de un análisis lógico y secuencial que inicia con la *Identificación del problema y las alternativas de solución* se define la estructura básica del Programa, la cual concluye con la definición de las acciones necesarias para ejecutarlo y con la alineación estratégica correspondiente.

En la segunda etapa se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Dicha matriz expone, de manera sintetizada, la estructura del programa y otros elementos necesarios para verificar su grado de cumplimiento. A continuación, se desarrollan ambas etapas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

En esta etapa se analiza la situación y se crea una visión de la situación deseada para estar en posibilidad de generar diversas alternativas de solución y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla.

Cabe señalar que en la identificación del problema ha existido un ejercicio de los integrantes de la Dirección Ejecutiva para definir uno de consenso que pudiera ser atendido desde la óptica de los diversos programas a cargo de la misma¹.

En los procesos participativos que se han organizado, el porcentaje de participación se observa en un nivel bajo, sin embargo, ha venido en aumento cada año. Así ha sido el caso de la Consulta sobre Presupuesto Participativo: de 3.8% en 2016 a 10.6%, en 2017², claro está que en este último ejercicio se conjuntó la elección de comités y consejos:

Año	Colonias y Pueblos	Lista Nominal	Opiniones		Total	% de Participación
			MRO*	MOI**		
2015	1,793	7,134,194	151,719	37,045	188,764	2.64%
2016	1,793	7,229,463	178,047	98,238	276,285	3.82%
2017	1,812	7,016,046	688,023	58,198	746,221	10.63%

¹ La Dirección Ejecutiva, por primera vez, es responsable de 6 programas institucionales: Participación Ciudadana; Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas; Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos; Fomento a las Organizaciones Ciudadanas; Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana; Actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.

² Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2017-2020, (ACU-73-16).

* MRO= Mesas Receptoras de Opinión; ** Módulo de Opinión por Internet.

En 2016, para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, se registraron 19,055 proyectos, en decir 30% más que en relación al año anterior. De los proyectos que fueron viables se reportaron 11,998 (63%) y no viables 7,057 (37%). En el ejercicio anterior, de 2015, hubo 13,284 proyectos registrados, 9,270 (69.78%) fueron viables y 4,014 (30.22%) no lo fueron. Por otro lado, en los ejercicios consultivos de estos años son Iztapalapa y Gustavo A. Madero las delegaciones políticas en las que se registraron más proyectos, sumando entre ambas alrededor del 30% de proyectos registrados y la delegación en la que se registraron menos fue Milpa Alta. De lo anterior, se observa claramente que aumentar la cantidad de proyectos registrados, no necesariamente conlleva una mayor calidad y viabilidad considerada por parte de las autoridades, lo que conlleva a plantear la necesidad de generar condiciones que permitan que las y los habitantes de cada colonia o pueblo se reúnan y deliberen para que, en consenso, determinen cuáles son las necesidades reales que perciben en su comunidad, generando un proceso de empoderamiento y aval ciudadano para los proyectos que se propongan. Por tal motivo una de las principales propuestas de la DEPCyC para el año próximo será alentar la organización vecinal para avalar los proyectos a registrar en la Consulta Ciudadana 2019.

No obstante, se hace inevitable exponer algunos de los posibles obstáculos que han incidido, en menor o mayor grado, en la baja participación, así como en su caso las posibles alternativas o áreas de oportunidad para que el Instituto Electoral pueda incidir positivamente y ser parte de la solución de algunos de los problemas que se enlistan a continuación:

- Se encuentran acotadas legalmente las facultades de los ORC y en la práctica gozan de poco conocimiento entre la ciudadanía y baja legitimidad tanto por la escasa participación en su elección como por la percepción que provocan por sus divisiones y desempeño en las y los habitantes de la Ciudad. En la elección de 2013, participó un porcentaje poco mayor al 12% y se cuestionó el proceso tanto por la presencia sensible de autoridades delegacionales y de institutos políticos; para la elección del 2016, la situación no mostró una mejoría sino al contrario, se presentaron mayor número de deserciones e inconformidades, así como un menor registro de fórmulas en comparación con el registrado en el proceso anterior:

Fórmulas por año	Cantidad	Porcentaje de diferencia
Fórmulas registradas 2013	7,897	Para el 2016 la participación representó el 83.63% en comparación al año 2013. Es decir, decreció en un 16.37%.
Fórmulas registradas 2016	6,605	
Total personas involucradas en el 2016	39,336 personas participaron: 21,238 mujeres y 18,098 hombres	

- En la reciente encuesta que realizó la DEPCyC (junio 2016), como parte de la evaluación que se hace anualmente de los comités y consejos, se confirma que 6 de cada 10 habitantes de la ciudad no conocen a los comités y consejos y que quienes los conocen opinan de ellos, mayoritariamente, en forma desfavorable: un 70%. Lo anterior, de entrada, refleja la necesidad de trabajar más de cerca con estas organizaciones vecinales para arraigarlas en la comunidad y tratar de fortalecer su funcionamiento eficaz y autónomo.
- A partir del 2018, con la Constitución de la Ciudad de México, las delegaciones políticas pasarán a conformarse como demarcaciones territoriales llamadas Alcaldías, con sus respectivos Concejales. Dichos cambios políticos-administrativos impactarán, sin duda, en el desempeño de los ORC, dado que la Constitución redimensionará las funciones y presencia de algunos de éstos, creando nuevos actores, como los Concejales, a los que les atribuye algunas de las facultades que antes poseían las y los representantes ciudadanos.
- Si bien es cierto que antes era la opacidad en los criterios de dictaminación de los proyectos del presupuesto participativo un tema a superar, ahora con la creación del Órgano Técnico Colegiado (OTC), ente encargado de las dictaminaciones, existirá para las delegaciones/alcaldías un reto adicional con el fin de dar claridad a sus resoluciones en un entorno más plural; habrá que esperar un tiempo para identificar si con la creación de éste se logra generar más certeza e imparcialidad a la ciudadanía sobre el destino de sus proyectos.
- Si bien existe deficiente conocimiento, preparación y capacitación de servidoras y servidores públicos e integrantes de los ORC sobre la normatividad en materia de participación ciudadana, también lo es que hay necesidad de actualizar y mejorar la preparación de personal del Instituto Electoral para orientar a la ciudadanía sobre los mecanismos y procesos de participación.
- Las constantes reformas a la Ley de Participación y los problemas que en la práctica acusan los ORC, entre sí y con la ciudadanía, generan que el Instituto Electoral esté, en primer lugar, atento a actualizarse y difundir los cambios normativos, en especial entre los ORC; en segundo lugar, dispuesto a promover propuestas a la Ley de Participación que fortalezcan la representación y el funcionamiento de los mismos y alienten la participación a través de los mecanismos institucionalmente reconocidos.

8

- En ese sentido, la relación entre las personas que integran los comités y consejos provenientes de planillas distintas, según los datos que arroja la Evaluación sobre el desempeño de los comités y consejos 2016, está marcada por las diferencias, la rispidez, la lucha por el poder, rivalidades y la falta de consensos, que ocasiona, en muchos casos, rompimiento y deserción de algunas(os) integrantes del comité o consejo debido a una participación ciudadana no genuina, motivada por expectativas personales y afanes corporativos. Asimismo, esta problemática provoca, en parte, conflictos con las y los vecinos que piden la destitución de las y los integrantes de los ORC. Se tiene, en síntesis, representaciones vecinales que, aunque existen desde el 2010, no han alcanzado a consolidarse ni han representado empoderamiento ciudadano ni han sido promotores de una cultura democrática.

Los puntos referidos son sólo una muestra de las condiciones que guarda la participación en la ciudad y que, aunado al contexto prevaleciente, dan sólo una idea de las dificultades existentes para promoverla. No obstante, identificar los problemas abre las posibilidades de encontrar las oportunidades para solucionarlos.

Los diagnósticos del desempeño realizados por la DEPCyC, a estas figuras de representación, han demostrado un bajo cumplimiento en las funciones y atribuciones que les confiere la Ley de Participación, lo cual se refleja en un débil funcionamiento interno y una frágil vinculación con la ciudadanía, por lo que es fundamental fortalecer su organización y autonomía por ser el puente más cercano de las y los habitantes de las colonias y pueblos ante los gobernantes.

El desafío, en este sentido, estriba en que la ciudadanía tenga un acceso equilibrado, proporcional y de corresponsabilidad a todos los derechos y obligaciones que la Ley le otorga y una parte fundamental para esta armonía estriba en despertar la conciencia ciudadana acerca de la importancia de su organización y participación como base de la democracia a forjar.

En suma, el desarrollo de una cultura ciudadana, en un sistema democrático, es un reto que las instituciones y la sociedad deben enfrentar de manera conjunta. Los ORC habría que valorarlos y legitimarlos, antes de descalificarlos, como referentes para dar cauce institucional a la organización para la atención de problemas de la comunidad y la posibilidad de dirimir por vías jurisdiccionales los conflictos que se presentan en toda relación humana. Siete años son pocos para evaluar la consolidación de una política pública basada en la participación, mayormente si consideramos que venimos de prácticas corporativas y clientelares. Sin embargo, es posible

pensar con optimismo que los ORC y los mecanismos de participación son vías que aún faltan madurar en la sociedad para probar su eficacia con el fin de que las autoridades consideren la voz ciudadana en sus decisiones.

Por lo anterior, este Programa debe responder al hecho de incrementar la participación ciudadana, así como fortalecer a los ORC en sus funciones y alcances, atendiendo al diagnóstico que concluye, que:

“La participación ciudadana legalmente instituida es débil en términos cuantitativos y cualitativos porque no adquiere aun formas robustas, consolidadas y constantes en el tiempo”.

Algunas causas de esta problemática se relacionan a los ajustes realizados a los programas institucionales, así como una difusión que no ha tenido el impacto necesario para promover las políticas en materia de participación ciudadana. A su vez, se detecta una escasa organización, deficientes canales de información e insuficiente capacitación para impulsar un verdadero empoderamiento ciudadano. Todo esto se traduce en bajos niveles de participación, debilidad expresada en los ejercicios electivos y consultivos realizados, en la deserción progresiva de los integrantes de los ORC, en la manifestación de prácticas corporativas y clientelares, entre otros factores, que anulan o pervierten el carácter de la democracia deliberativa y participativa.

Para la definición del problema, como se ha descrito, se tomaron en cuenta los resultados de las elecciones y del funcionamiento de comités y consejos de 2013-2016; los resultados de las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo de 2011 a 2017, así como el conjunto de experiencias y testimonios obtenidos del contacto cotidiano, directo, personal, telefónico y por escrito que ha mantenido la DEPCyC con los integrantes de los ORC, los órganos desconcentrados y la ciudadanía en general.

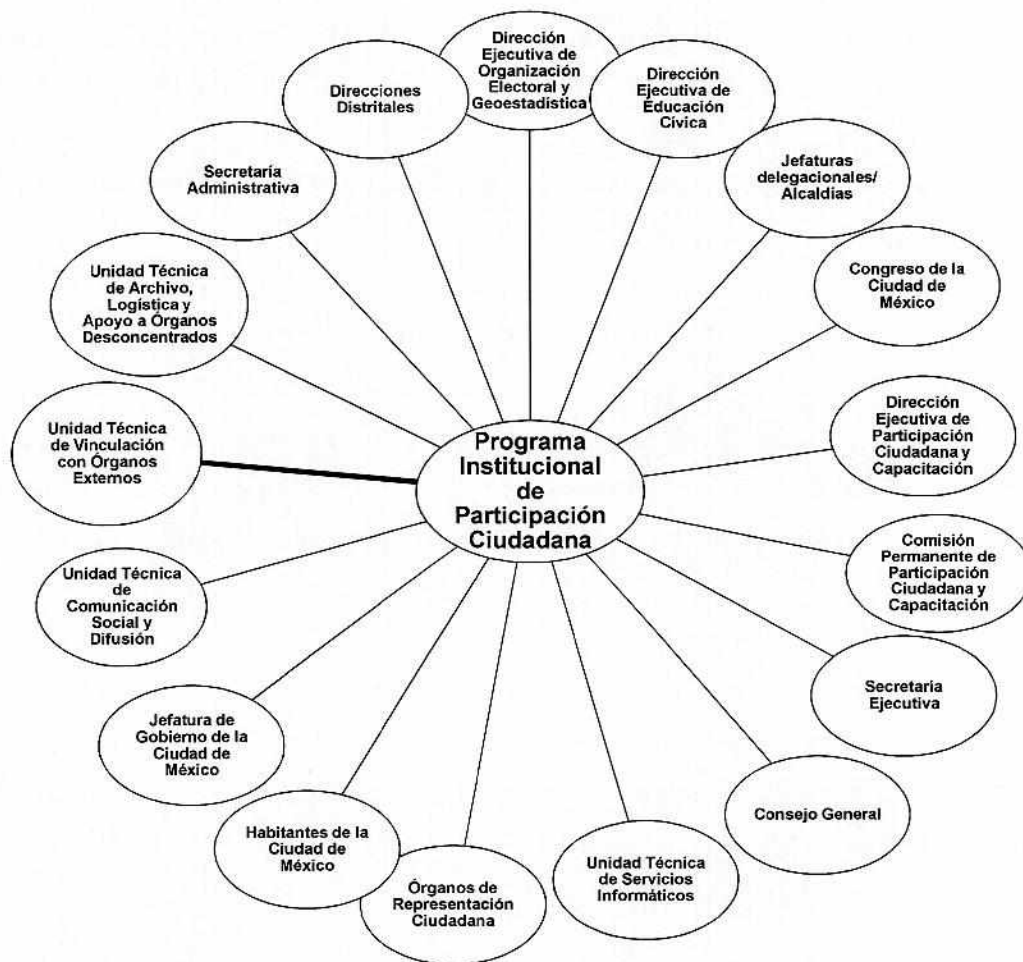
La solución al problema identificado se sustenta en las áreas de oportunidad detectadas y que a través de la innovación y el fomento a los distintos procesos de participación ciudadana se permitirá fortalecer y mejorar los mecanismos de gestión de los ORC.

a) Análisis de las instancias involucradas

A continuación, se realiza un análisis de las instancias involucradas, identificando aquellas personas, grupos, instituciones, comisiones, partidos u organizaciones de la sociedad civil, que tienen interés o expectativa en la ejecución del programa.

Instancias internas

De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes instituciones, grupos poblacionales y órganos del Instituto Electoral, con niveles jerárquicos e importancia particular:



1. **Consejo General.** Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual. Asimismo, es la instancia en quien recae la responsabilidad por el cumplimiento cabal a lo mandado en la Ley de Participación Ciudadana y en el Código, referente a la aprobación de Convocatoria de la

Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, una de las actividades sustantivas de este Programa.

2. **Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.** Es la instancia facultada para supervisar y vigilar, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica será la instancia encargada de supervisar las acciones vinculadas a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019; el seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2017-2019, en especial en lo que refiere a la coordinación, atención, asesoría y entrega de apoyos materiales; la coordinación de la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar; así como el registro y fomento de organizaciones ciudadanas.
3. **Secretaría Ejecutiva.** Instancia encargada de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas institucionales. En tal sentido, será quien vincule las acciones de este programa con los diferentes órganos ejecutivos, unidades técnicas y órganos desconcentrados, así como con las autoridades externas en materia de participación ciudadana.
4. **Secretaría Administrativa.** Es quien tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. A través de esta instancia administrativa se proveerá de los apoyos materiales que la DEPCyC necesita y distribuye periódicamente, a través de las direcciones distritales, a los ORC.
5. **Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.** Es en quien recae la responsabilidad de diseñar, planear, programar y ejecutar este Programa. Es quien atiende los aspectos y procesos normativos aplicables; establece las acciones de coordinación entre las instancias involucradas. En este año será el órgano encargado de la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019; proporciona los apoyos materiales a los ORC, asimismo fortalecer su funcionamiento entre las colonias y pueblos de la Ciudad de México; por último presentar al Consejo General el proyecto de dictamen de las solicitudes de registro de las personas morales que pretenden constituirse como OC, entre otros procesos y mecanismos en los que podrá estar involucrada, como consecuencia de las reformas y adiciones de la Ley de Participación y el Código.

6. **Dirección Ejecutiva de Educación Cívica.** Instancia responsable de la educación cívica y por lo tanto corresponsable con la DEPCyC de la formación y capacitación de los ORC y OC.
7. **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.** Instancia ejecutiva encargada de proporcionar el marco geográfico con el cual se realizan los mecanismos de participación ciudadana. Además, gestiona el listado nominal para los mismos ejercicios y se encarga del diseño y producción de los materiales y los modelos de documentación que se utilizan para ejecutar dichos mecanismos de participación, así como de planear la organización de los procesos electivos y consultivos.
8. **Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.** Es la Unidad Técnica encargada de vincular, coordinar y comunicar las acciones propuestas en este Programa con las direcciones distritales, órganos fundamentales para ofrecer la atención, servicios e información a los órganos de representación ciudadana.
9. **Unidad Técnica de Servicios Informáticos.** Es la Unidad Técnica encargada del desarrollo, actualización y seguridad de los sistemas informáticos y las aplicaciones necesarias para implementar los mecanismos de participación ciudadana, así como para el seguimiento de la actividad cotidiana de los comités y consejos.
10. **Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.** Es la unidad encargada de la difusión de los proyectos que prevé este Programa, sirve además de vínculo con los órganos de comunicación del resto de las autoridades en materia de participación ciudadana y vincula, a través de redes sociales, a la ciudadanía con las funciones de la Dirección Ejecutiva. De igual manera difunden las actividades concernientes a los ORC y OC.
11. **Direcciones Distritales.** Instancias desconcentradas del Instituto Electoral que hacen posible la ejecución de la parte sustantiva de este Programa, de conformidad con lo estipulado en el Código. Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con los comités, consejos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, población objetivo de este Programa. Asimismo, reciben y resguardan los documentos que certifican las acciones realizadas por los ORC.
12. **Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos.** Se encarga de las relaciones con organizaciones e instituciones académicas para la conformación de observadores en función

de los procesos de participación, y también están los Programas de otras Direcciones, como el de Implementación de Programas en Derechos Humanos y Género con el fin de asesorar y alinear acciones transversales procurando que todas ellas caminen, de manera incluyente e igualitaria, en una misma dirección. Para el Programa es importante la vinculación con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Instancias externas

Por lo que respecta a estas instancias, se determina su intervención en este Programa, de la manera siguiente:

1. **Asamblea Legislativa del Distrito Federal/Congreso de la Ciudad de México.** Instancia del gobierno a la que le corresponde la función legislativa en la Ciudad de México. Entre sus facultades está la de emitir reformas y adiciones a la Ley las cuales, en su caso, modificarían cualitativamente la ejecución de este Programa.
2. **Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.** Encargada de promover el desarrollo para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Es autoridad en materia de participación ciudadana y de presupuesto participativo, contribuye de manera primordial a la difusión de los mecanismos de participación ciudadana.
3. **Jefaturas delegacionales/Alcaldías.** Son quienes brindan apoyo para la realización o difusión de las actividades de participación ciudadana y de los ORC, responsables de opinar sobre la viabilidad de los proyectos presentados por la ciudadanía. Son esencialmente las encargadas de ejecutar los proyectos específicos que resulten ganadores en cada colonia o pueblo originario.
4. **Órganos de Representación Ciudadana.** Son los comités, consejos, consejos ciudadanos delegacionales y las representaciones de manzana en la Ciudad de México. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de la población de su colonia o pueblo originario, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de las vecinas y vecinos. Son el objeto fundamental del Programa.
5. **Habitantes.** Son todas aquellas personas que residen en el territorio de la Ciudad de México y que de acuerdo con la Ley de Participación pueden asistir a las asambleas ciudadanas con derecho a voz; son un núcleo potencial para el desarrollo de una ciudadanía plena.

A continuación, se presenta el análisis de influencia de las instancias involucradas, donde se realiza la valoración de los actores que, en menor o mayor medida, con base en los niveles de interés y compromiso, eventualmente, inciden en la ejecución y logro de fines de este Programa.

De acuerdo a la metodología usada en este modelo de análisis, la escala de valores es del 1 al 5, donde el 1 indica el grado mínimo de interés y fuerza y 5 el mayor grado. El resultante se obtiene de la multiplicación de los valores de interés y fuerza, que define el grado de involucramiento e influencia de los actores en la viabilidad de las acciones del Programa.

De esta forma, y de acuerdo a la metodología enunciada para el modelo de análisis, la influencia de las instancias involucradas es:

Instancia involucrada	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Secretaría Ejecutiva	5	5	25
Secretaría Administrativa	5	4	20
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica	4	3	12
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	4	5	20
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	5	5	25
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	4	5	20
Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos	4	3	12
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	3	4	12
Direcciones Distritales	5	5	25
Asamblea Legislativa del Distrito Federal/Congreso de la Ciudad de México	4	5	20
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	4	5	20
Jefaturas Delegaciones/Alcaldías	4	5	20
Órganos de Representación Ciudadana	5	5	25
Habitantes	2	2	4

Análisis de las instancias involucradas

Instancias internas

De conformidad a su ámbito de competencia, las instancias enunciadas ejercen un interés determinante y una fuerza organizacional sinérgica necesaria para el desarrollo de las Actividades Institucionales (AI's), que facilitarán el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, orientación y apoyo para la atención y cumplimiento de las atribuciones de los ORC en colaboración institucional con la DEPCyC. Es claro que, entre más capacidad de decisión de los actores (resultante), más será el impacto que tengan en la ejecución eficaz del Programa.

Instancias externas

Por lo que respecta a estas instancias, en algunos casos su interés es lógicamente mayor en relación a las otras, pues corresponden a la condición de autoridades ejecutivas y legislativas vinculadas directamente con la ejecución de mecanismos de participación ciudadana y el acceso a los recursos económicos necesarios para operar. Sin embargo, si bien tienen influencia en el funcionamiento general y futuro del Instituto, no es así en la actividad concreta del Programa, excepto en los rubros que implica coordinación. De ahí la reflexión sobre sus evaluaciones. No obstante, destacan los ORC por tratarse de una materia de trabajo importante en el Programa.

En resumen, se identifican diecisiete instancias involucradas, doce internas y cinco externas, en la ejecución y objeto del presente Programa.

b) Análisis de problemas

En este apartado se identifica el problema a resolver con la ejecución del Programa, así como las causas y efectos que lo motivan.

Ya en párrafos anteriores se hizo mención de la forma en cómo se integran los comités y consejos y de su estructura plural que, en muchas ocasiones, en lugar de fortalecer su constitución, la debilita ocasionando conflictos al interior y deserciones, así como conflictos con las y los vecinos, llevando como consecuencia bajos niveles de involucramiento y bajo cumplimiento de sus obligaciones; por otro lado, la incipiente y aún baja participación por parte de la ciudadanía en el momento de ejecutar algunos instrumentos de participación ciudadana, tales como la Consulta para el Presupuesto Participativo, se debe a diversos factores entre los cuales se encuentra la poca difusión de los procesos y mecanismos por parte de las autoridades en la materia y desinterés y desconfianza por parte de la ciudadanía, a causa, entre otras cosas, de la poca efectividad y transparencia en el proceso de dictaminación, antes del OTC, así como el poco compromiso en el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo por parte de las

delegaciones/alcaldías. Asimismo, influye el poco enraizamiento entre servidores públicos, integrantes de ORC y la población en general de la Ley de Participación.

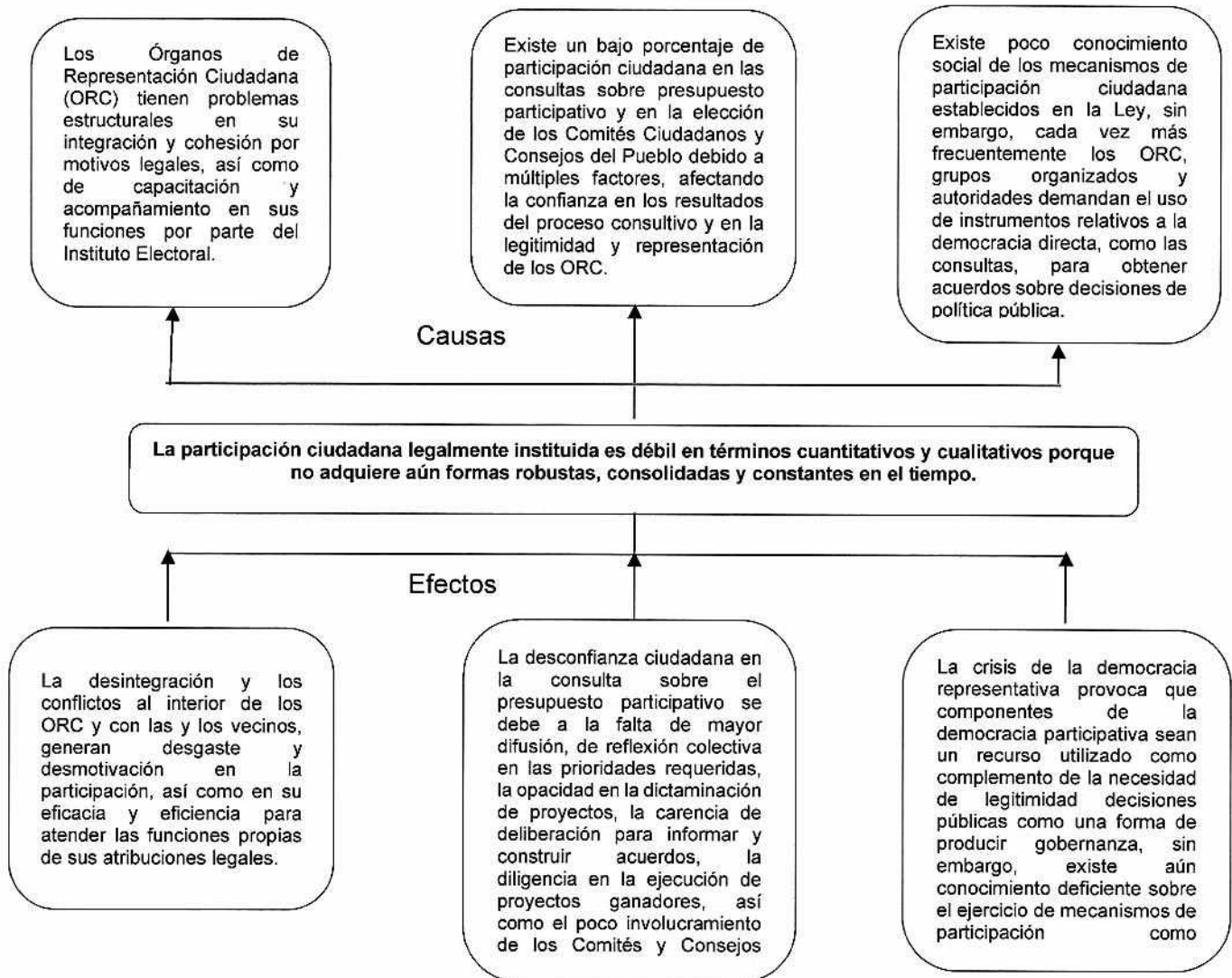
Por lo señalado, el problema al que este Programa responde se desglosa, de manera esquemática, a partir de un árbol de problemas donde se establecen los efectos producidos por el mismo y, en la parte inferior, se definen las causas que lo originan. Con este cuadro se articula la visión global de la problemática que afronta el Programa.

Por todo lo expresado en el análisis de la parte inicial de este Programa, el **problema central** al que se responde, se define así:

La participación ciudadana legalmente instituida es débil en términos cuantitativos y cualitativos porque no adquiere aún formas robustas, consolidadas y constantes en el tiempo.

A continuación, ubicados en la parte superior del árbol de problemas se establecen los efectos producidos por el problema antes señalado, y en la parte inferior, se definen las causas que lo originan. Con este esquema se articula la visión global esquemática de la problemática que afronta el Programa.

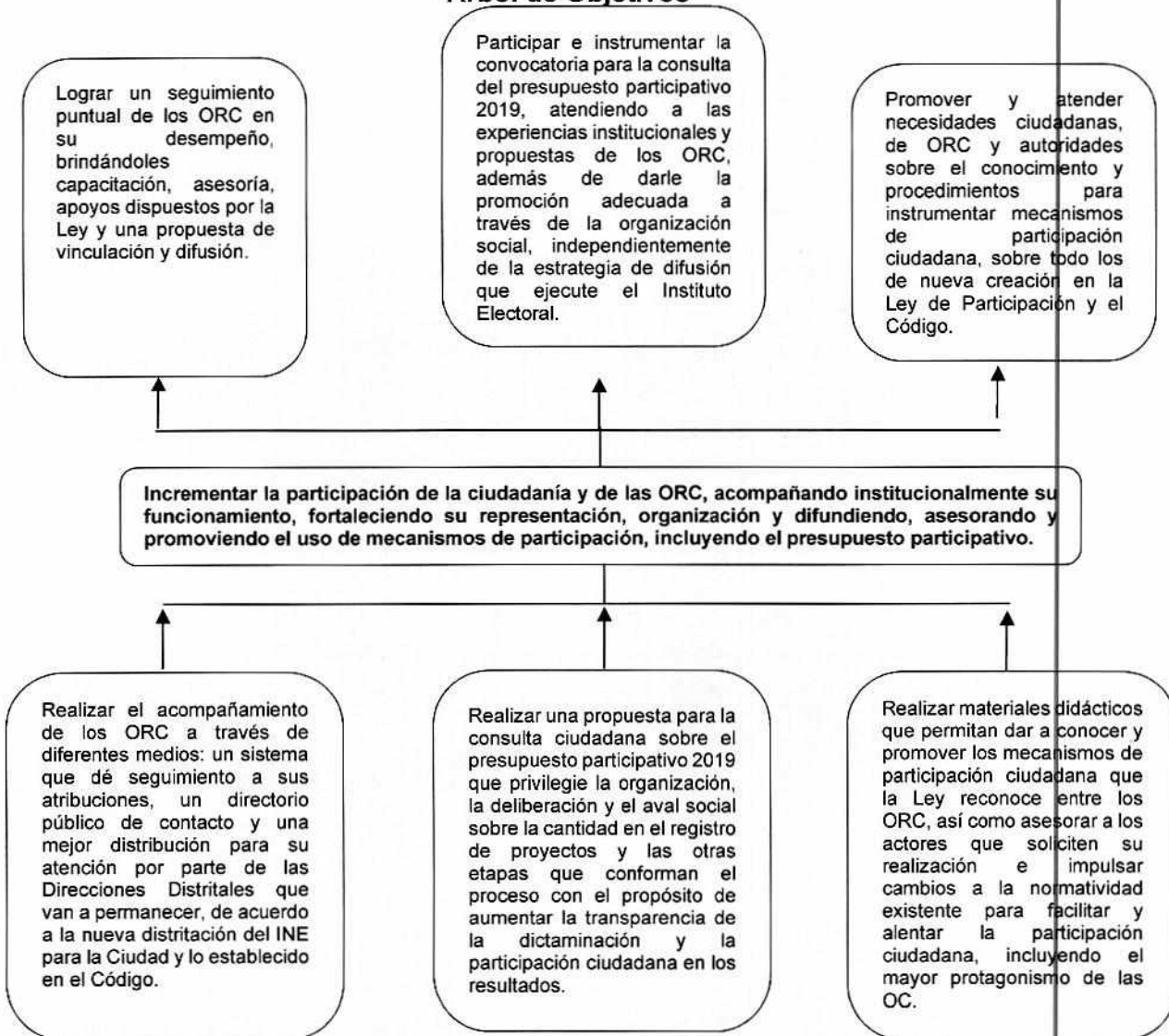
Árbol de Problemas



c) Análisis de objetivos

Este apartado permite identificar la situación a la que se desea llegar una vez resuelto el problema. Todas las condiciones negativas detectadas en el árbol de problemas se convierten en acciones positivas, lo que conduce a la elaboración del árbol de objetivos donde las causas se convierten en medios, los efectos en fines y el problema principal en el objetivo general de este Programa.

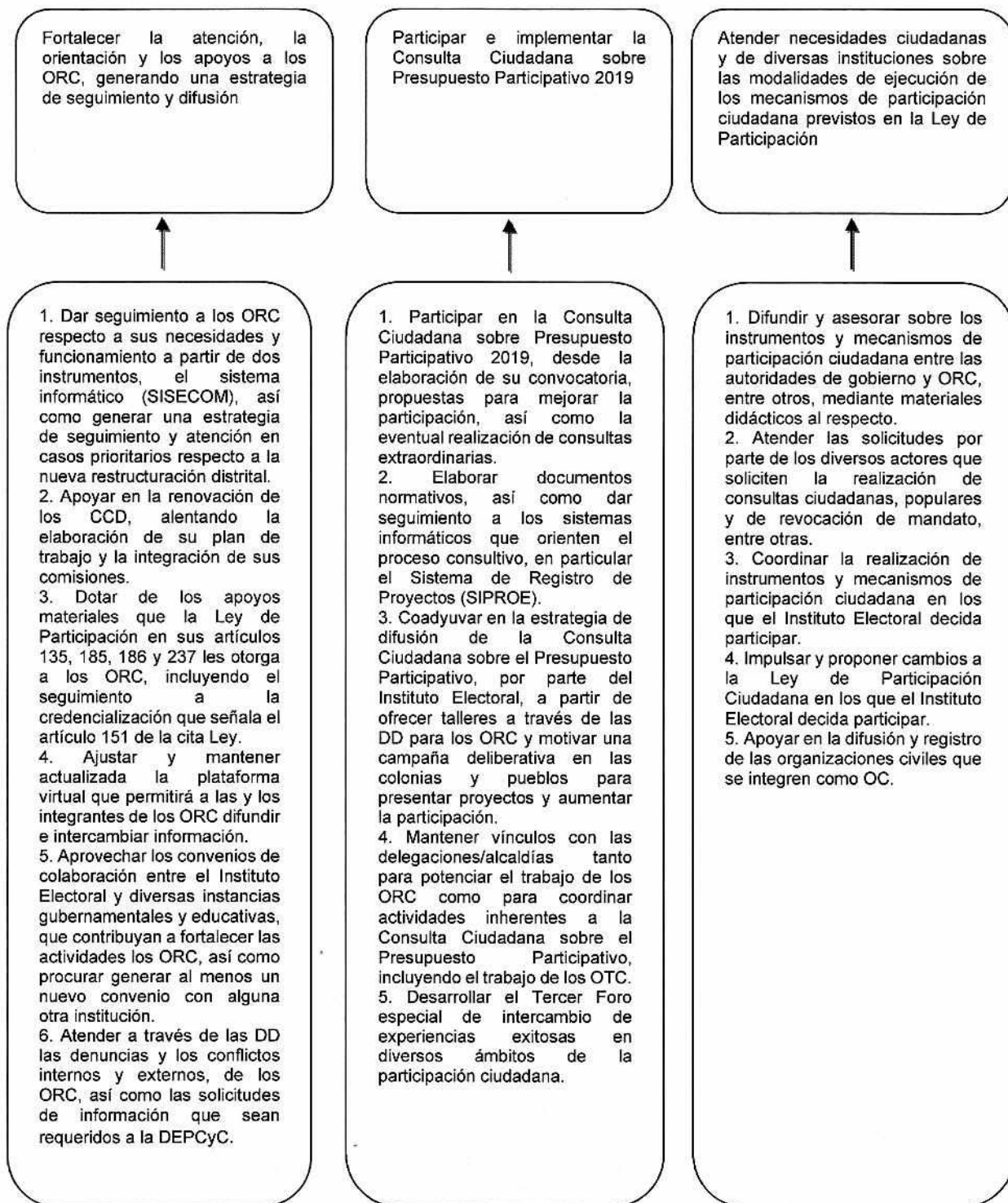
Árbol de Objetivos



Del objetivo central del Programa se desprende la necesidad de establecer líneas estratégicas de trabajo y acompañamiento con los ORC a través de programas específicos que los conduzcan, los modelen en competencias, potencien su gestión, los capaciten para cumplir con sus atribuciones establecidas en la Ley de Participación, desarrollen programas de trabajo cuyo objetivo sea el impulso a la participación ciudadana y la cultura cívica, que fortalezcan el vínculo entre ellos y con las y los habitantes de la Ciudad de México para la mejora de la calidad de vida.

Identificación de alternativas de solución al problema

A partir de los medios detectados en el árbol de objetivos, a continuación, se presentan las acciones que permitirán solucionar el problema.



d) Selección de la alternativa óptima

Establecidas las acciones en este apartado, se analiza la viabilidad y la contribución de cada medio y sus acciones a la solución del problema.

Tiene, por tanto, como fin elevar los estándares de servicio que hasta el momento se ofrecen a los comités y consejos y está integrado por diversas acciones complementarias entre sí.

1. Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los ORC, generando una estrategia de seguimiento y difusión.

Para la ejecución del medio, se consideran **6 acciones** que guardan una estrecha vinculación en su implementación y desarrollo.

1.1 Dar un seguimiento más puntual a las y los integrantes de los ORC haciendo más eficientes los sistemas informáticos que almacenan todos los datos referente a las actividades que periódicamente reportan los comités y consejos a las DD y éstas a su vez hacen llegar a la DEPCyC, es así que se hará un diagnóstico sobre el funcionamiento y almacenamiento de datos de diversos sistemas informáticos con los que se cuenta, con el objetivo de mejorarlos, vincularlos y tener un monitoreo más eficiente sobre el desempeño de los ORC en cuanto a su compromiso e interés por optimizar los apoyos que le brinda el Instituto Electoral para cumplir sus funciones.

1.2 Dar seguimiento y acompañamiento en la renovación de los CCD, ya que éstos son el órgano integrador de los comités y consejos, mismos que complementan en algunas funciones a estos últimos, sobre todo en aquellas colonias o pueblos que por diversos motivos no cuentan con un comité o consejo. Estas figuras tienen una vinculación más cercana con las delegaciones/alcaldías en términos de opinar sobre los informes trimestrales que presentan las autoridades, así como solicitar información no sólo para el mejor desempeño de sus atribuciones (artículo 131) sino, incluso, para hacer efectiva la rendición de cuentas. Cada una de las actividades que desarrolla el CCD debe ser reforzada para que tenga un impacto mayor en la comunidad en la que se inserta.

1.3 Otorgar trimestralmente los materiales de formatos y papelería, procurar generar convenios con instituciones académicas con el fin de reclutar más estudiantes prestadores de servicio social que contribuyan al buen funcionamiento de los comités y consejos, así como la necesaria reposición de credenciales que acrediten a las y los ciudadanos integrantes de los ORC,

cumpliendo con la Ley de Participación, en sus artículos 135, 185, 186 y 237, se logrará potenciar su desempeño, particularmente en lo que hace a sus obligaciones ante el Instituto Electoral, pero también frente a la comunidad que representan haciendo valer el apoyo que la Ley les otorga.

1.4 Desarrollar e implementar mejoras a la recientemente creada plataforma virtual que sirve para comunicar, fomentar la interacción e intercambio de experiencias entre las y los representantes de la ciudadanía, con el objetivo impulsar y fortalecer las diversas actividades de los ORC y las OC, fomentando de esta forma, dinámicas sociales de participación más eficientes y equilibradas.

1.5 Renovar, actualizar o en su caso, generar convenios con diversas instituciones gubernamentales y educativas, en tres vertientes: capacitación, investigación y colaboración entre el Instituto Electoral y las organizaciones vinculadas a estudiar y promover la participación ciudadana, tanto para apoyar a los ORC, las OC, y las DD, como la utilización de los mecanismos de participación con el fin de fomentar el involucramiento social en la toma de decisiones públicas, como factor clave en la formación de ciudadanía.

1.6 Atender y dar seguimiento a las denuncias y conflictos al interior de los comités y consejos, así como a las numerosas solicitudes de información que la DEPCyC recibe continuamente por parte de autoridades, los ORC y la ciudadanía en general, por lo esta actividad será una de las que ocupe gran parte del tiempo de la Dirección Ejecutiva en tanto existen procedimientos normativos que ayuden a la cohesión en el seno de los comités y consejos y el sistema de acceso a la información esté más consolidado en el Instituto Electoral.

2. En el segundo medio, *Participar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019* con la instrumentación de una estrategia de difusión a la ciudadanía y con apoyo por parte de los ORC y OC, se concreta uno de los actos más relevantes en materia de participación ciudadana en este periodo. La organización de este procedimiento es transversal por lo que permite el despliegue coordinado con otras áreas del Instituto Electoral en la organización y promoción de la participación ciudadana, ya que a través de este mecanismo se despliegan esfuerzos interinstitucionales que buscan incentivar la participación ciudadana y que ahora, en esta etapa, presenta el reto de hacerla más deliberativa y generadora de acuerdos, mediante el aval social, respetando el espíritu de su origen, para presentar proyectos más acordes con las necesidades de las comunidades.

Su objetivo principal será fomentar la participación de la ciudadanía para registrar proyectos específicos necesarios y creativos, con una difusión más amplia y asumida por la representación

ciudadana, los ORC, y los promoventes, así como un mayor conocimiento y compromiso para opinar sobre el proyecto a avalar. De esta forma, se sembrará la cultura de la deliberación y el consenso, que permitirá contar con proyectos más razonados, fundamentados y organizarse mejor para proponer y exigir.

Para la ejecución del medio, se consideran **5 acciones** que guardan una estrecha vinculación en su realización y desarrollo.

2.1 Participar en la elaboración y difundir la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 con la implementación de una estrategia de difusión y apoyo por parte de los ORC y OC, en la que a través de los procesos, las bases y reglas que la constituyen se plasmen las características esenciales del ejercicio, se recuperen las experiencias obtenidas y se propongan acciones de mejora que faciliten la participación, fomenten la vinculación social en las colonias y posicionen al Instituto Electoral como organizador del ejercicio democrático. Asimismo de ser el caso, se atenderán los casos en los que se requiera realizar una reposición o realizar una consulta extraordinaria correspondiente al ejercicio consultivo anterior (2018).

2.2 Elaborar los documentos normativos y dar seguimiento al sistema informático, como es el Sistema para el Registro de Proyectos (SIPROE) que orienten el proceso consultivo para su planeación, desarrollo, registro, vigilancia y cómputo de resultados, así como que permitan la coordinación de la DEPCyC, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), las 40 DD y de las y los integrantes de los comités y consejos, incluyendo a la ciudadanía en general.

Por lo que se requiere vincular los trabajos de organización y logística con los Órganos Ejecutivos, Unidades Técnicas y DD, así como las autoridades de alcaldías y legislativas en materia de participación ciudadana siendo una tarea que deja ver la complejidad del proceso y la cantidad de actores que intervienen. En este medio, las DD tienen un papel fundamental, pues son el contacto directo con los integrantes de los comités y consejos y con la ciudadanía participante, de igual manera son el vehículo con las autoridades para la tramitación de los proyectos para el presupuesto participativo y las organizaciones ciudadanas para la jornada consultiva. De ahí que la coordinación requiera documentos y formatos que soporten la convocatoria, la difundan y garanticen operaciones eficaces y eficientes.

2.3 Coadyuvar en la estrategia de difusión a través del seguimiento a la capacitación que realizan las DD, como lo son la realización de talleres para la elaboración y presentación de proyectos y la explicación de la ruta de los proyectos de presupuesto participativo con ORC y OC.

Los talleres pretenden capacitar a miembros de ORC y OC para que sean replicados en cada colonia o pueblo ya que se busca convertirlos en un puente real con la ciudadanía y sustento a la democracia participativa considerando que éstos permiten dar voz a las necesidades de su comunidad, por lo que es importante involucrarlos en mayor medida en los mecanismos de participación ciudadana, y que, a su vez, puedan compartir sus conocimientos y experiencias en consonancia con sus atribuciones y funciones que la Ley de Participación les confiere. Se trata de involucrar más a las y los habitantes de la ciudad informándose, organizándose, deliberando y opinado. La Consulta sobre el presupuesto participativo debe convertirse cada vez más en un proceso de reflexión, diálogo y construcción de consensos; de aval social, organización y exigencia sobre sus decisiones en materia de políticas públicas.

2.4 Mantener vínculos con las Jefaturas Delegacionales/Alcaldías y con los OTC dado que éste último ente será parte medular para dar certeza y legitimidad al sentido de las dictaminaciones de los proyectos registrados para la consulta del presupuesto participativo; en este sentido, se procurará potenciar, mediante el diálogo respetuoso y libre con las autoridades, a los ORC con el fin de fortalecer su representación, gestión e interlocución a favor de las y los habitantes de las colonias y pueblos de los que forman parte, en particular para dar a conocer mejor el fundamento, la necesidad a cubrir, de los proyectos que se elaboren con un sólido aval social.

2.5 Desarrollar un foro especial de intercambio de experiencias exitosas en diversos ámbitos de la participación ciudadana tiene como propósito el recoger y sumar conocimientos y experiencias que puedan ser desarrollados y aplicados para mejorar la dinámica de la participación ciudadana.

3. *Atender necesidades ciudadanas, y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, previstos en la Ley de Participación,* es la tercera acción a considerar en virtud de que, mientras que por una parte el incremento de la participación en la ciudad camina de manera lenta, por otro lado la demanda de alternativas de consultas ciudadanas crecen en la medida que la exigencia toma asiento y logra percibir que hay instituciones confiables para realizarlas y que éstas pueden reflejar la voluntad popular en determinadas coyunturas, sobre todo frente a decisiones de autoridad que pueden considerarse arbitrarias u opacas.

El medio se acompaña de **cinco acciones**:

3.1 Difundir y asesorar por parte de la DEPCyC, en coordinación con las DD, cuando reciban solicitudes de parte de instituciones gubernamentales, de investigación, integrantes de los ORC y OC, organizaciones e la sociedad civil (OSC), así como de la ciudadanía en general, sobre el uso de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, de esta manera las capacitaciones que se impartan se llevarán a cabo con el apoyo de materiales didácticos que refuercen el conocimiento sobre la forma en cómo se lleva a cabo el proceso desde su solicitud hasta su realización, especialmente de las nuevas figuras que reconoce la Ley de Participación. Asimismo, con apoyo de los ORC y las OC, se podrán difundir dichos materiales que expliquen e inviten a conocer y hacer uso de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, convirtiendo a éstos últimos en multiplicadores de información, alentando la organización vecinal.

3.2 Atender las necesidades de la ciudadanía, así como asesorar adecuadamente a los ORC y autoridades legislativas y de gobierno que demanden la realización de consultas.

3.3 Coordinar entre la DEPCyC y las Direcciones Ejecutivas y Unidad Técnicas involucradas en los procesos consultivos para diseñar y detonar los procedimientos necesarios para la realización de los ejercicios consultivos y su seguimiento, en caso de que una solicitud de realización de consulta ciudadana, popular o de revocación de mandato sea viable e involucre al IECM.

3.4 Impulsar cambios en la Ley de Participación que amplíen los espacios de la participación y corrijan vacíos de la Ley actual como la integración de los Comités, regulación de las asambleas y las segundas convocatorias para sesionar de los CCD, entre otros. La creciente demanda de consultas y sus características llevan a trabajar una propuesta legal que considere con mayor claridad las características y condicionamientos que demandan los nuevos instrumentos de participación ciudadana, recientemente contemplados en el Código y la Ley. Adicionalmente, una reforma en materia de participación tendría que considerar el fortalecimiento de los ORC y las OC si se quiere fomentar y fortalecer la gestión institucional de los problemas vecinales a través de estas organizaciones que dan cauce a las demandas comunitarias, siempre y cuando se respete su autonomía y sus atribuciones legales.

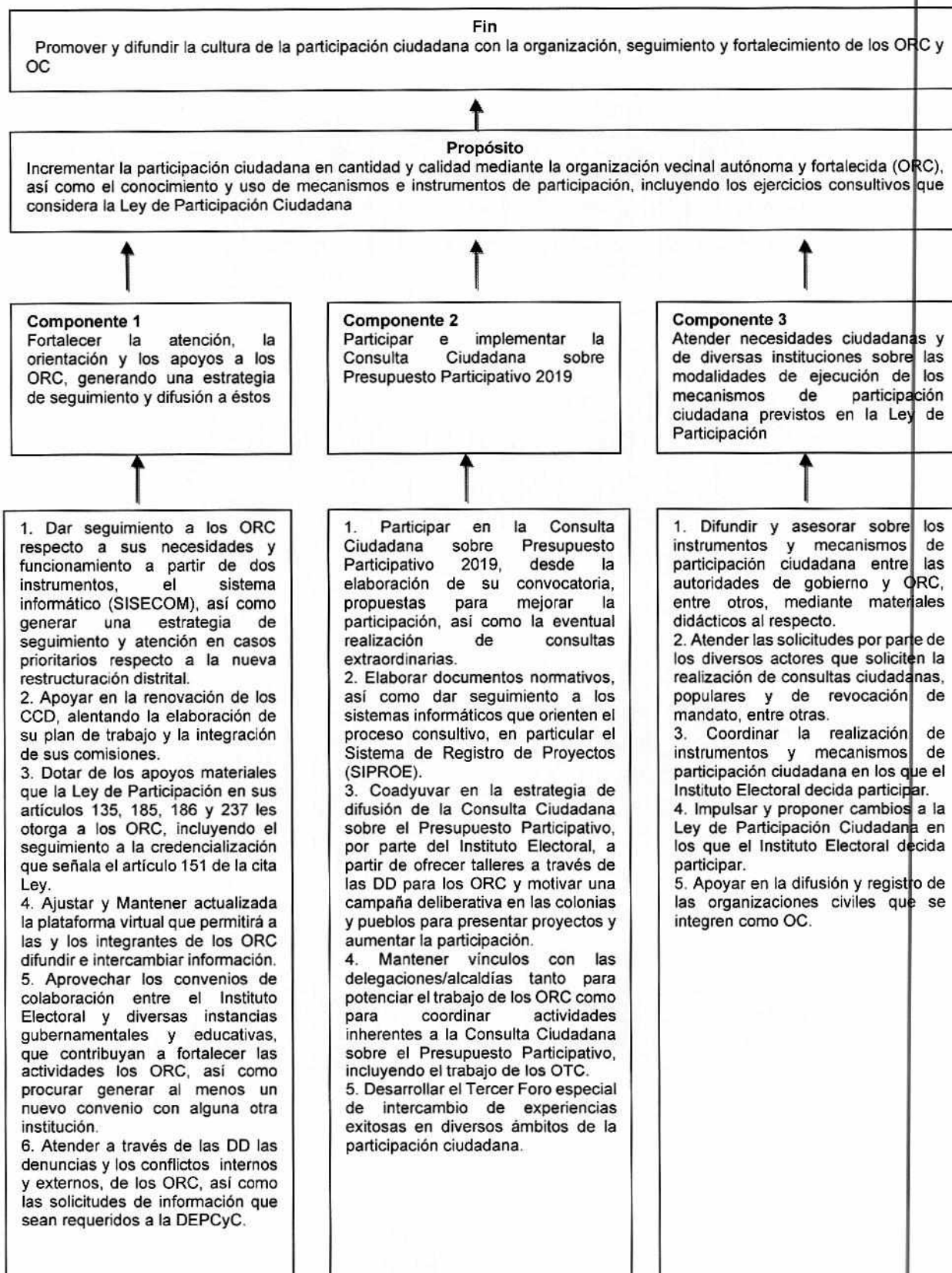
3.5 Se apoyará el fomento de asociaciones que deseen registrarse al Instituto Electoral como Organizaciones Ciudadanas, así como en la difusión de sus actividades y relación con ORC.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Como resultado de la selección de la alternativa óptima, en esta fase se construirá la EAP, la cual esquematiza todo el programa en sus rasgos más generales. Con las acciones planteadas se contribuye a lograr la realización de los componentes o medios, mismos que son necesarios para el cumplimiento del propósito del Programa.

Para lograr cada uno de los componentes antes mencionados se desarrollarán las acciones detalladas en la Estructura Analítica del Programa que se presenta a continuación:

Estructura Analítica del Programa (EAP)



2. Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con la identificación del problema y alternativas de solución se concluyó la primera etapa de la Metodología del Marco Lógico. Ahora se inicia la segunda etapa con la elaboración de la MIR en la que se determina el fin, el propósito, los componentes o productos que constituirán las cinco actividades institucionales, así los insumos correspondientes a las acciones de cada una para mostrar la propuesta de solución al problema planteado en este Programa.

La MIR establece para cada uno de sus elementos, los indicadores a través de los cuales se medirá el logro o el avance de los objetivos hasta aquí definidos. Se presenta, asimismo, su fórmula de cálculo.

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se refiere también a los indicadores que permitirán medir los resultados de cada acción, la frecuencia de medición y los medios de los que se dispondrá para verificar el cumplimiento, así como los supuestos o riesgos que condicionan el éxito o fracaso del Programa.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Promover y difundir la cultura de la participación ciudadana con la organización, seguimiento y fortalecimiento de los ORC y OC.	Contribuir a dar una mayor atención a ORC y OC para que estén en mejores condiciones de cumplir sus funciones	Estratégico	Impacto= Resultados/ Objetivos*100 Impacto esperado= incrementar la participación informada y autogestiva de los ORC y OC en la Ciudad de México. Resultado: Incremento de la participación ciudadana de los ORC y ciudadanía en el uso de los instrumentos de participación ciudadana como es el presupuesto participativo. Objetivo: Difundir la cultura de participación ciudadana*100	Anual	Informes trimestrales y anual	Coordinar capacitación, seguimiento y promoción de los ORC, incluyendo apoyos y asesoría, alentando su autonomía y capacidad de gestión

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Propósito: Incrementar la participación ciudadana en cantidad y calidad mediante la organización vecinal autónoma y fortalecida (ORC), así como el conocimiento y uso de mecanismos e instrumentos de participación, incluyendo los ejercicios consultivos que considera la Ley de Participación Ciudadana	Contribuir al desarrollo de una cultura participativa en una sociedad democrática a través de la organización, el diálogo libre y corresponsable, así como de la exigencia y el ejercicio de mecanismos que alienten el involucramiento social en las decisiones públicas	Estratégico	Impacto= Resultado/Objetivos*100 Impacto esperado= incrementar la participación cívica y democrática de la ciudadanía en los procesos consultivos. Resultado: participación informada por parte de la ciudadanía Objetivo: Extender la difusión de los distintos instrumentos y mecanismos de participación ciudadana *100	Anual	Informes trimestrales y anual	Diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar los mecanismos operativos que inciden en el desarrollo de los instrumentos de participación ciudadana, en los ORC y OC.
Componente 1 Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los ORC, generando una estrategia de seguimiento y difusión a éstos.	Eficacia en la atención, orientación y apoyos a los ORC y OC.	Estratégico	Impacto= Resultado/Objetivos*100 Impacto esperado= atención, orientación y apoyos a los ORC y OC Resultado: mayor participación Objetivo: fortalecer la atención, orientación y apoyos a los ORC y OC*100	Anual	Informes trimestrales y anual	Atender las necesidades que demanden los ORC y OC animando su autonomía y la comunicación.
Acciones: 1. Dar seguimiento a los ORC respecto a sus necesidades y funcionamiento a partir de dos instrumentos, el sistema informático (SISECOM), así como generar una estrategia de seguimiento y atención en casos prioritarios respecto a la nueva restructuración distrital.		Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= seguimiento a las actividades y necesidades de los ORC realizada *1/4 programados a partir del primer trimestre *1	Anual	Informes trimestrales	La DEPCyC y los DD cuentan con los recursos humanos y técnicos necesarios. Los actores involucrados cumplen cabalmente con su trabajo.
2. Apoyar en la renovación de los CCD, alentando la elaboración de su plan de trabajo y la integración de sus comisiones.	Dar acompañamiento y certeza en la renovación de los CCD.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acompañamiento y certidumbre en diversas actividades que ordena la Ley de Participación a los ORC *0.25/1 programado en el primer trimestre 0*25	Anual	Informe trimestral	La DEPCyC cuenta con la estructura necesaria para el seguimiento. Los actores involucrados cumplen con su responsabilidad.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación en sus artículos 135, 185, 186 y 237 les otorga a los ORC, incluyendo el seguimiento a la credencialización que señala el artículo 151 de la Ley.	Eficacia en la entrega de materiales, así como en la optimización de recursos para tal fin.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= entrega y seguimiento realizado *1/4 programado a partir del primer trimestre *1	Anual	Informe trimestral y anual	La DEPCyC cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios. Atender los requerimientos legales para el cumplimiento de las funciones.
4. Ajustar y Mantener actualizada la plataforma virtual que permitirá a las y los integrantes de los ORC difundir e intercambiar información.	Promover una cultura organizacional y de intercambio de información y experiencias en la vida interna de los ORC.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Fomento y seguimiento realizado *0.25/1 programados a partir del primer trimestre *1	Anual	Informe trimestral	La DEPCyC cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios. Atender las necesidades que demanden los ORC para la difusión de sus actividades.
5. Aprovechar los convenios de colaboración entre el Instituto Electoral y diversas instancias gubernamentales y educativas, que contribuyan a fortalecer las actividades los ORC, así como procurar generar al menos un nuevo convenio con alguna otra institución.	Eficacia para aprovechar y en su caso lograr concretar nuevos convenios de colaboración, así como tratar de recuperar o fortalecer relaciones interinstitucionales con instituciones académicas y el Instituto Electoral	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Aprovechar, actualizar o en su caso generar convenios de colaboración entre instituciones gubernamentales, académicas entre otras y el Instituto Electoral 0*.50/1 reuniones programadas para el segundo y cuarto trimestre 0*.50	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPCyC aprovechará los convenios existentes para Fortalecer la organización y participación ciudadana.
6. Atender a través de las DD las denuncias y los conflictos internos y externos, de los ORC, así como las solicitudes de información que sean requeridos a la DEPCyC.	Eficacia en el seguimiento a las denuncias de conflictos entre los ORC, así como atender las solicitudes de atención por parte de los ORC y ciudadanía.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= seguimiento y atención puntual realizada *0.25/1 programado a partir del primer trimestre *1	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPCyC buscará contar con los recursos humanos necesarios y normativos para atender esta tarea.
Componente 2: Participar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019	Colaborar en la elaboración y difusión de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2018.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 Impacto esperado= incrementar la cultura cívica y democrática Resultado: una participación más	Anual	Informes trimestrales y anual Informe para Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación.	Participar y cumplir la responsabilidad que le corresponde en la Consulta en materia de

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
			activa por parte de las y los vecinos de la capital. Objetivo: difundir la cultura deliberativa y democrática*100			presupuesto participativo.
Acciones: 1. Participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, desde la elaboración de su convocatoria, propuestas para mejorar la participación, así como la eventual realización de consultas extraordinarias.	Tener en tiempo y forma la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= convocatoria y difusión realizada *0.25/1 convocatoria programada para el primer trimestre y la difusión los siguientes dos trimestres siguientes 0*25	Anual	Informe trimestral y anual Informe para Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación.	La DEPCyC cuenta con las atribuciones y recursos humanos necesarios. Contar con el apoyo de la Comisión.
2. Elaborar documentos normativos, así como dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso consultivo, en particular el Sistema de Registro de Proyectos (SIPROE).	Dar acompañamiento a los procesos operativos para el desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= documentos elaborados *0.25/1 y seguimiento procesos operativos efectuados a partir del primer trimestre 0*25	Anual	Informes trimestrales y anuales	La DEPCyC cuenta con los recursos, técnicos y humanos necesarios.
3. Coadyuvar en la estrategia de difusión de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, por parte del Instituto Electoral, a partir de ofrecer talleres a través de las DD para los ORC y motivar una campaña deliberativa en las colonias y pueblos para presentar proyectos y aumentar la participación.	Dotar de conocimientos técnicos y teóricos a través de las Direcciones Distritales para que los ORC difundan los instrumentos de participación ciudadana entre la ciudadanía.	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= seguimiento a la realización de talleres realizados *0.25/1 programados para el segundo trimestre 0*25	Anual	Informes trimestrales	La DEPCyC y las DD cuentan con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la realización de la tarea.
4. Mantener vínculos con las delegaciones/alcaldías tanto para potenciar el trabajo de los ORC como para coordinar actividades inherentes a la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, incluyendo el trabajo de los OTC.	Eficacia en las relaciones de trabajo entre las jefaturas delegacionales/ Alcaldías y el Instituto Electoral.	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= mayor comunicación y coordinación entre ambas instituciones *0.50 reuniones de trabajo programadas a partir del primer trimestre *0.50	Anual	Informes trimestrales	La DEPCyC cuenta con el apoyo de las DD y la estructura necesaria para realizar la tarea.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
5. Desarrollar el Tercer Foro especial de intercambio de experiencias exitosas en diversos ámbitos de la participación ciudadana.	Eficacia en la realización de un Foro de intercambios de experiencias.	Gestión	$Eficacia = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$ Eficacia= realizar un Foro *0.8/1 programado en el mes de noviembre *0.08	Anual	Informe trimestral	La relación con instituciones educativas, expertos e integrantes de ORC permitirá realizar la tarea.
Componente 3 Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación	Eficacia en la capacidad de atención para instrumentar diversos instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.	Impacto	$Impacto = \frac{Resultados}{Objetivos} \cdot 100$ Impacto esperado= Resultado: Ciudadanía más involucrada y formada sobre los diversos mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. Objetivo: Proporcionar atención y seguimiento a las diversas necesidades de la ciudadanía, canalizándolas a través de los diversos instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, que prevé la Ley de Participación. *100	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPCyC cuenta con los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para cumplir la actividad. Los actores se involucran en el valor de su utilización.
Acciones 1. Difundir y asesorar sobre los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana entre las autoridades de gobierno y ORC, entre otros, mediante materiales didácticos al respecto.	Eficacia en la atención y generación de redes de comunicación con la ciudadanía y autoridades en materia de participación ciudadana.	Gestión	$Eficacia = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$ Eficacia= Asesorar cuando lo soliciten las instituciones involucradas, ORC y OC *0.25/1 actividad programada para el segundo trimestre *0.25	Anual	Informe trimestral	La DEPCyC cuenta con los recursos materiales, financieros y humanos necesarios.
2. Atender las solicitudes por parte de los diversos actores que soliciten la realización de consultas ciudadanas, populares y de revocación de mandato, entre otras.	Proporcionar atención y respuesta a las distintas solicitudes para la aplicación de alguno de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana por parte de los actores interesados.	Gestión	$Eficacia = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$ Eficacia= certeza y transparencia en la atención y respuesta a las solicitudes realizadas *0.25/1 programado a partir del primer trimestre 0*25	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPCyC cuenta con el apoyo de las DD y los recursos, técnicos, materiales y humanos necesarios.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3. Coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar.	Crear e implementar todos los procedimientos necesarios para la posible realización de consultas.	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= $\cdot 0.25 / 1$ actividades programadas a partir del primer trimestre $\cdot 0.25$	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPCyC cuenta con el apoyo de las DD, de otras áreas y de los recursos humanos necesarios.
4. Impulsar y proponer cambios a la Ley de Participación Ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar.	Elaborar una propuesta de Ley de Participación	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= lograr una Ley más eficaz para la población $\cdot 0.25 / 1$ actividad programada para el primer y tercer trimestre $\cdot 0.25$	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPCyC cuenta con la experiencia, propuesta y los recursos humanos necesarios, así como el vínculo con el Congreso Local.
5. Apoyar en la difusión y registro de las organizaciones civiles que se integren como OC.	Procurar incrementar el interés y participación de las asociaciones civiles en formar parte de los instrumentos de participación ciudadana, a través de su registro en el Instituto Electoral.	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= Incrementar la participación y compromiso de las OC con las y los vecinos de ciudad de México. $0 \cdot 0.25 / 1$ registro y acompañamiento programados a partir del primer trimestre $0 \cdot 0.25$	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPCyC cuenta con la normatividad adecuada y los recursos técnicos y humanos necesarios. Los actores involucrados cumplen con su trabajo y usan los mecanismos existentes.

IV. Actividades Institucionales

El Programa se compone de cuatro actividades institucionales, que son el conjunto de acciones sustantivas para cumplir con el objetivo general de la participación ciudadana que la Ley de Participación en la materia le señala al Instituto Electoral.

1. Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los ORC, generando una estrategia de seguimiento y difusión a éstos.

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Para la atención a los requerimientos y apoyos materiales a los ORC como lo son de papelería, que deberá entregarse de manera trimestral; el mayor impulso al programa de reclutamiento de estudiantes de servicio social que apoyen en sus funciones a los ORC, incluyendo la búsqueda de convenios necesarios y el desarrollo de una estrategia de difusión que le permita a la DEPCyC y las direcciones distritales, reclutar más estudiantes.

Asimismo, se enfatiza el papel relevante de las instituciones gubernamentales y académicas que contribuyan a fortalecer las relaciones entre los ORC y OC y de éstos con la ciudadanía y habitantes de la Ciudad de México. Por otra parte, en esta actividad, se entregarán credenciales que identifiquen a los integrantes de los ORC. En cuanto a la normatividad técnico operativa de la DEPCyC será cuidadosa en ofrecer a los integrantes de los comités y consejos, a través de los órganos desconcentrados, toda la información, formatos y capacitación que les facilite el desempeño de funciones, así como el acompañamiento y seguimiento de las denuncias que se lleguen a suscitar a causa de diferencias entre los integrantes de los ORC y con vecinos.

c) Objetivo específico

Dotar a los ORC de los insumos necesarios para el desempeño de sus actividades tal como dispone la Ley de Participación, así como dar el seguimiento y acompañamiento necesario a través de las 40 DD, en temas relacionados a capacitación, comunicación, difusión de actividades y atención a las denuncias y conflictos al interior de los ORC y con vecinos.

d) Acciones

1. Dar seguimiento a los ORC respecto a sus necesidades y funcionamiento a partir de dos instrumentos, el sistema informático (SISECOM), así como generar una estrategia de seguimiento y atención en casos prioritarios respecto a la nueva reestructuración distrital.
2. Apoyar en la renovación de los CCD, alentando la elaboración de su plan de trabajo y la integración de sus comisiones.
3. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación en sus artículos 135, 185, 186 y 237 les otorga a los ORC, incluyendo el seguimiento a la credencialización que señala el artículo 151 de la cita Ley.
4. Ajustar y Mantener actualizada la plataforma virtual que permitirá a las y los integrantes de los ORC difundir e intercambiar información.
5. Aprovechar los convenios de colaboración entre el Instituto Electoral y diversas instancias gubernamentales y educativas, que contribuyan a fortalecer las actividades los ORC, así como procurar generar al menos un nuevo convenio con alguna otra institución.

6. Atender a través de las DD las denuncias y los conflictos internos y externos, de los ORC, así como las solicitudes de información que sean requeridos a la DEPCyC.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

El numerador estará conformado por:

L= Cuantificación física alcanzada de la acción.

Tp= Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

El denominador estará conformado por:

M= Cuantificación física de la acción.

Tr= Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo utilizado³.

1. Eficacia = Actualización a los sistemas informáticos relacionados con el funcionamiento de los ORC, en el Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM) *1/4 actividad e informes para cada trimestre del año *1
2. Eficacia = Acompañamiento realizado *0.25/1 primer trimestre del año *0.25
3. Eficacia= Proporcionar periódicamente los apoyos materiales que indica la Ley de Participación, *1/4 informes a partir del primer trimestre del año *1
4. Eficacia = Fomento a la comunicación e intercambio de información entre los ORC, *1/4 reportes para cada trimestre del año *1
5. Eficacia = Capitalizar los convenios de colaboración existentes para potenciar el trabajo de los ORC, 0*.50/1 reportes semestrales al año *0.50
6. Eficacia = Atención y seguimiento a las diversas solicitudes por parte de los ORC y ciudadanía *0.25/1 informes para cada trimestre del año *0.25

f) Metas

1. Actualizar el SISECOM, fusionando e integrando otros sistemas informáticos a éste, así como dar acompañamiento a los comités y consejos en el proceso de ajustes al marco geográfico de participación ciudadana, así como a la nueva organización distrital del IECM.

³ Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016.

2. Asistir, dar seguimiento y prestar apoyo a la renovación anual de las Mesas Directivas Delegacionales en el mes de enero.
3. Entregar apoyos materiales a los ORC para el desarrollo de sus actividades por medio de las DD. Impulsar el programa de servicio social como parte de los apoyos materiales, así como continuar con la otorgando o reponiendo las credenciales que acrediten a las y los integrantes como tales figuras de representación ciudadana.
4. Mejorar y mantener actualizado el espacio virtual destinado a los ORC, en donde se tenga el directorio de los integrantes, así como lograr un intercambio de información y difusión de las actividades inherentes a estas figuras de representación ciudadana.
5. Mantener o actualizar los convenios establecidos entre las instancias gubernamentales y académicas con el Instituto Electoral, que otorguen apoyo y capacitación a los ORC, en este mismo tenor y de ser posible, generar un nuevo convenio con alguna institución.
6. Dar seguimiento a través de las DD a las denuncias de conflictos al interior de los ORC y de éstos con vecinos, así como atender y resolver las solicitudes de acceso a la información y otros por parte de la DEPCyC.

2. Participar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

De conformidad con la Ley de Participación, el Instituto Electoral es la autoridad con facultades para emitir la convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, así como computar el resultado de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, en tal sentido la DEPCyC, con la participación de las diversas instancias ejecutivas y técnicas, atenderá la emisión de la convocatoria y colaborará en el desarrollo y vigilancia de su realización; en el contenido de la convocatoria, en las bases, las reglas operativas y en los mecanismos de emisión de la opinión que la constituyan se propondrán e incorporarán elementos que resultaron positivos en la consulta del año 2018.

c) Objetivo específico

Participar en la organización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Acciones

1. Participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, desde la elaboración de su convocatoria, propuestas para mejorar la participación, así como la eventual realización de consultas extraordinarias.
2. Elaborar documentos normativos, así como dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso consultivo, en particular el Sistema de Registro de Proyectos (SIPROE).
3. Coadyuvar en la estrategia de difusión de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, por parte del Instituto Electoral, a partir de ofrecer talleres a través de las DD para los ORC y motivar una campaña deliberativa en las colonias y pueblos para presentar proyectos y aumentar la participación.
4. Mantener vínculos con las delegaciones/alcaldías tanto para potenciar el trabajo de los ORC como para coordinar actividades inherentes a la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, incluyendo el trabajo de los OTC.
5. Desarrollar el Tercer Foro especial de intercambio de experiencias exitosas en diversos ámbitos de la participación ciudadana.

d) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= Convocatoria elaborada, documento programado para el primer trimestre y difusión *0.25/1 informes para los tres primeros trimestres del año *0.25
2. Eficacia= Elaborar los documentos necesarios, así como dar acompañamiento y seguimiento a los sistemas informáticos que informen sobre el desarrollo de la Consulta Ciudadana 2019 *0.25/1 documentos y seguimiento para el segundo trimestre del año *0.25
3. Eficacia= Dar seguimiento a los talleres impartidos por parte de las DD, así como impartir talleres cuando las instituciones gubernamentales y académicas lo lleguen a solicitar a la DEPCyC *0.25/1 informes para el segundo y tercer trimestre del año *0.25
4. Eficacia= Mantener constante comunicación con las delegaciones/alcaldías para facilitar el trabajo de éstas en lo que refiere a los procesos de la jornada consultiva 2019 *0.25/1 informes para los primeros tres trimestres del año *0.25
5. Eficacia= Realizar un Foro de intercambio de experiencias exitosas *0.8/1 programado para el mes de noviembre *0.08

e) Metas

1. Participar en la elaboración de la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019, así como en la organización y desarrollo de ésta.

2. Elaborar los formatos y documentos normativos que sean necesarios para orienten y facilitar al desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, así como el seguimiento a la operación del SIPROE en las facetas que se determinen.
3. Elaborar y distribuir un material didáctico que permita promover y propiciar que el registro de proyectos cuente con un proceso previo de deliberación y respaldo comunitario entre las y los habitantes que avalen los proyectos presentados para su registro.
4. Mantener vínculos, mediante las reuniones necesarias, con las Jefaturas Delegacionales/Alcaldías tanto para potenciar a los ORC como para coordinar actividades inherentes a los procesos consultivos.
5. Desarrollar un foro especial de intercambio de experiencias exitosas en diversos ámbitos de la participación ciudadana.

3. Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación.

Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

a) Justificación

A raíz de los significativos cambios en materia de organización y normatividad, el Instituto Electoral interviene y contribuye a los procesos electivos y consultivos de la Ciudad, de forma específica en la ejecución de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, por tanto necesita atender las necesidades ciudadanas que demanden la realización de alguno o algunos de éstos, por lo que la DEPCyC deberá desarrollar medidas para la atención, asesoría e instrumentación, en su caso, y si alguna de las peticiones fuera posible de aplicar y se desarrollara un ejercicio consultivo, lo anterior sin duda propiciará en la ciudadanía un mayor interés en incrementar su participación cívica.

b) Objetivo específico

Establecer una constante y directa comunicación con la ciudadanía y diversas instituciones vinculadas al tema de participación ciudadana, que facilite la interacción, el diálogo y la cooperación entre partes, contribuyendo no sólo al incremento de la participación ciudadana sino a la formación de ciudadanía y el establecimiento de redes de cooperación que accedan a una mayor calidad de ciudadanía más libre y democrática.

c) Acciones

1. Difundir y asesorar sobre los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana entre las autoridades de gobierno y ORC, entre otros, mediante materiales didácticos al respecto.
2. Atender las solicitudes por parte de los diversos actores que soliciten la realización de consultas ciudadanas, incluyendo las nuevas en la Ley, como la popular y la revocación de mandato.
3. Coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar.
4. Impulsar y proponer cambios a la Ley de Participación Ciudadana que mejore su aplicación.
5. Apoyar en la difusión y registro de las organizaciones civiles que se integren como OC.

d) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= Elaborar un material didáctico, el cual sirva de apoyo para impartir talleres en temas referentes a los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, cuando lo lleguen a solicitar instituciones gubernamentales y educativas, Informe sobre talleres que lleguen a solicitar, en especial para conocer el proceso consultivo del presupuesto participativo 2019, $*0.25/1$ para el segundo trimestre del año $*0.25$
2. Eficacia= Proporcionar de manera constante, informando, atención a las peticiones en las que soliciten la realización de alguno de los instrumentos de participación ciudadanía $*1/4$ informes trimestrales al año $*1$
3. Eficacia= Detonar y gestionar todos aquellos procesos $*0.50/1$ programada para su diseño a partir del segundo trimestre del año $*0.50$
4. Eficacia= Elaborar y proponer cambios Ley de Participación Ciudadana $*0.25/1$ primer y tercer trimestre del año $*0.25$
5. Eficacia= Promover y difundir acciones que incrementen el registro de las organizaciones ante el Instituto Electoral, para formar parte de las OC $*1/4$ informes trimestrales al año $*1$

e) Metas

1. Elaborar un material didáctico que contribuya a la formación de la ciudadanía en materia de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana y que abonen positivamente a los procesos consultivos.

2. Mantener constante comunicación con los ORC, OC, sociedad civil y habitantes de la ciudad para dar seguimiento y respuesta oportuna a cualquier solicitud relacionada con instrumentos de participación ciudadana.
3. Detonar y coordinar los procesos, en caso de que se realice algún ejercicio consultivo adicional al de la Consulta Ciudadana 2019, previamente solicitado y aprobado por el Instituto Electoral.
4. Elaborar una propuesta de cambios a la Ley de Participación Ciudadana con el objeto de optimizar la participación de los ORC en temas de regulación de las asambleas, integración de Comités y las convocatorias para sesionar de los CCD, entre otras.
5. Incrementar el registro de las Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral, como consecuencia de la apertura en los tiempos de registro al modificar la norma al respecto.

V. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 1 Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los ORC, generando una estrategia de seguimiento y difusión a éstos.														
1	1. Dar seguimiento a los ORC respecto a sus necesidades y funcionamiento a partir de dos instrumentos, el sistema informático (SISECOM), así como generar una estrategia de seguimiento y atención en casos prioritarios respecto a la nueva restructuración distrital.	03												
2	2. Apoyar en la renovación de los CCD, alentando la elaboración de su plan de trabajo y la integración de sus comisiones.	03												
3	3. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación en sus artículos 135, 185, 186 y 237 les otorga a los ORC, incluyendo el seguimiento a la credencialización que señala el artículo 151 de la citada Ley.	03												
4	4. Ajustar y Mantener actualizada la plataforma virtual que permitirá a las y los integrantes de los ORC difundir e intercambiar información.	03												
5	5. Aprovechar los convenios de colaboración entre el Instituto Electoral y diversas instancias gubernamentales y educativas, que contribuyan a fortalecer las actividades los ORC, así como procurar generar al menos un nuevo convenio con alguna otra institución.	03												
6	6. Atender a través de las DD las denuncias y los conflictos internos y externos, de los ORC, así como las solicitudes de información que sean requeridos a la DEPCyC.	03												

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 2 Participar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.														
1	1. Participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, desde la elaboración de su convocatoria, propuestas para mejorar la participación, así como la eventual realización de consultas extraordinarias.	03												
2	2. Elaborar documentos normativos, así como dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso consultivo, en particular el Sistema de Registro de Proyectos (SIPROE).	03												
3	3. Coadyuvar en la estrategia de difusión de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, por parte del Instituto Electoral, a partir de ofrecer talleres a través de las DD para los ORC y motivar una campaña deliberativa en las colonias y pueblos para presentar proyectos y aumentar la participación.	03												
4	4. Mantener vínculos con las delegaciones/alcaldías tanto para potenciar el trabajo de los ORC como para coordinar actividades inherentes a la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, incluyendo el trabajo de los OTC.	03												
5	5. Desarrollar el Tercer Foro especial de intercambio de experiencias exitosas en diversos ámbitos de la participación ciudadana.	03												

9

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 3. Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación.														
1	1. Difundir y asesorar sobre los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana entre las autoridades de gobierno y ORC, entre otros, mediante materiales didácticos al respecto.	03												
2	2. Atender las solicitudes por parte de los diversos actores que soliciten la realización de consultas ciudadanas, incluyendo las nuevas en la Ley, como la popular y, en su momento, la revocación de mandato, entre otras.	03												
3	3. Coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar.	03												
4	4. Impulsar y proponer cambios a la Ley de Participación Ciudadana para mejorar la participación ciudadana.	03												
5	5. Apoyar en la difusión y registro ante el IECM de las organizaciones civiles que se integren como OC.	03												